ANUNCIO de 12 de noviembre de 2021 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2021081568)

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 126 a 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Ordenación de las calles Puente, Cardenal Trejo y el Arroyo de la Fragua.
Instrumento que desarrolla:	Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.
Objeto:	Ordenación de las calles Puente, Cardenal Trejo y el Arroyo de la Fragua
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Zona Residencial Extensiva

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casas de Millán, 12 de noviembre de 2021. El Alcalde, MARIO CERRO FERNÁNDEZ.

• • •